



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

## SUMARIO

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

##### 2.21.05 RESPUESTAS

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano sobre cuándo prevé su Consejería retirar los restos del argayo sobre la carretera AS-17, a la altura del pozo Carrio, y reabrir el carril que se mantiene cerrado a la circulación desde principios de 2019 (11/0189/0541/09098).....1*

*Respuesta de la Consejera de Hacienda a la pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López al Consejo de Gobierno sobre en qué consiste el Mapa de Estrategias de Asturias, cuáles son las funciones de la Oficina de Proyectos Europeos, qué función tiene el Comité Asesor de Fondos Europeos, y otros extremos relacionados (11/0189/0563/09508).....2*

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

##### 2.21.05 RESPUESTAS

*Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano sobre cuándo prevé su Consejería retirar los restos del argayo sobre la carretera AS-17, a la altura del pozo Carrio, y reabrir el carril que se mantiene cerrado a la circulación desde principios de 2019 (11/0189/0541/09098)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 10 de diciembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 498, de 27 de octubre de 2020.)**

La AS-387, EI Entrego-El Condado (anteriormente, AS-117a), pertenece a la Red local de primer orden, de titularidad del Principado de Asturias. Con una longitud total de 16.700 m, comunica ambas poblaciones, discurriendo por los concejos de San Martín del Rey Aurelio y Laviana.

Como consecuencia de las intensas precipitaciones de finales de enero de 2019, se produjeron importantes arrastres de material del talud de la carretera a la altura del p. k. 7+500, provocando el corte total de la vía debido a la caída de los mismos a la calzada, afectando íntegramente a su sección transversal, quedando completamente interrumpido el paso de vehículos, y viéndose prácticamente imposibilitado el tránsito peatonal en condiciones de seguridad.

Por ello se tramitaron con carácter de emergencia las denominadas obras de “Retirada de desprendimiento y protección del talud en el P. K. 7+500 de la carretera AS-387, EI Entrego-El Condado (antigua AS-117a) (S. M. R. A.)”, adjudicadas por Resolución de 5 de febrero a la empresa EXCADE, SL, encargándose básicamente de la realización de trabajos de retirada del material desprendido, así como de la instalación de una barrera dinámica y de malla de triple torsión para reducir el riesgo de caída en el futuro, hidrosiembra y mejora del drenaje de la carretera. Los trabajos finalizaron en marzo de 2019, abriéndose a continuación al tráfico.

La solución adoptada, al ser ejecutada mediante unas obras de emergencia, tal y como especifica la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se limitó a “la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida”, quedando pendientes otras actuaciones complementarias, de un estudio de detalle, pues la citada ley expone claramente que “las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada por esta ley”.

Para poder disponer de una mayor información, era necesario mantener bajo observación el talud, y ver el comportamiento de las medidas adoptadas ante nuevos temporales.

A finales de noviembre de 2019, se produjeron episodios de intensas precipitaciones, que provocaron la inestabilización de los materiales del talud, de una magnitud inferior que en el mes de enero, pero obligando también a cortar el tráfico en ella, y debiendo tramitar otras obras de emergencia, adjudicadas por Resolución de 22 de noviembre a la empresa Excavaciones Solís Vega, SL, que se encargó de la retirada del material desprendido, así como de la instalación de una barrera de hormigón para retener provisionalmente fuera de la calzada futuros arrastres, viéndose afectado por esta medida uno de los carriles de la carretera desde el mes de diciembre de 2019.

En la actualidad, con objeto de acometer lo antes posible las obras de estabilización del talud, en aras de poder definir la mejor solución al problema descrito, por parte del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras se ha instado al de Estudios y Seguridad Vial a la realización de un detallado análisis, y establecimiento de los criterios básicos a considerar en la elaboración del preceptivo proyecto de construcción.

En el momento en que se disponga del citado informe, se procederá a la licitación del correspondiente contrato de servicios para la redacción de un documento que defina las actuaciones necesarias para resolver la situación, y poder abrir al tráfico ambos carriles de la carretera, en condiciones de seguridad.

En tanto no sean ejecutadas las obras, por razones de seguridad vial, el carril deberá mantenerse cortado.

Oviedo, 4 de diciembre de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Respuesta de la Consejera de Hacienda a la pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López al Consejo de Gobierno sobre en qué consiste el Mapa de Estrategias de Asturias, cuáles son las funciones de la Oficina de Proyectos Europeos, qué función tiene el Comité Asesor de Fondos Europeos, y otros extremos relacionados (11/0189/0563/09508)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 10 de diciembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 522, de 16 de noviembre de 2020.)**

Tal y como describe el borrador presentado del Mapa de Estrategias:

“(El) ... documento, concebido como una hoja de ruta de región, contiene las líneas clave de actuación del Principado de Asturias. Esta estrategia aspira también a ser el marco donde diseñar los diferentes proyectos que permitan acceder con éxito a los diferentes fondos que Europa habilitará para la reconstrucción y la resiliencia. Dichos fondos, que persiguen acompañar financieramente la transición ecológica y digital, así como la reconstrucción de la economía tras la COVID-19, representan una oportunidad única para transformar la economía regional y dar los pasos hacia la neutralidad climática y la resiliencia.

(...)

El Gobierno del Principado de Asturias ha tratado de sintetizar en este documento todos sus planes y estrategias en tres grandes ámbitos de actuación con procesos que son transversales y que interconectan todos ellos. Este documento es coherente, por tanto, a nivel interno, y también externo, ya que está alineado con los principales planes y estrategias nacionales y europeas.

(...)

Este documento se inspira en la Agenda 2030 y en otra serie de documentos clave, tanto nacionales como europeos. Sus líneas maestras están trazadas en línea con el Pacto Verde para una nueva

estrategia de crecimiento económico, y con la Estrategia Europea de Industria con sus dos transiciones, la verde y la digital. También con el instrumento temporal de recuperación que Europa ha creado para hacer frente a la crisis sanitaria y socioeconómica causada por la COVID-19, el Next Generation EU, compuesto principalmente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por el REACT EU. La I+D+i y la transición hacia una Administración facilitadora y menos burocrática serán elementos clave de competitividad y de correcto aprovechamiento de estos fondos.

(...)

Es nuestra intención que esta estrategia y las que le sigan —ya sean transversales o sectoriales— sean elaboradas de forma participativa, de abajo a arriba, escuchando, consensuando e integrando ideas, y por eso compartimos el contenido del mismo con la sociedad civil organizada. Aquí se encuentran plasmadas nuestras prioridades y nuestros planes como Gobierno, y de la integración de las aportaciones recibidas obtendremos un texto final consensuado que dará cobertura a todos aquellos proyectos transformadores e innovadores con los que nuestra región optará a los diferentes fondos europeos”.

Tal y como establece el Decreto 78/2020, de 29 de octubre, de regulación de la Oficina de Proyectos Europeos y del Comité Asesor de Fondos Europeos:

“Corresponde a la Oficina de Proyectos Europeos centralizar la recepción de ideas y proyectos, tanto del ámbito público como del ámbito privado, así como partenariados público-privados, en el territorio del Principado de Asturias, susceptibles de ser financiados, en todo o en parte, a través de fondos provenientes de la Unión Europea.

Asimismo:

- a) Asesorará sobre la potencial existencia de sinergias entre las ideas y proyectos recepcionados.
- b) Coordinará las labores de asesoramiento sobre el alineamiento de ideas y proyectos regionales con las políticas y prioridades de la Unión Europea.
- c) Coordinará el seguimiento y apoyo en el desarrollo y la gestión de las ideas y proyectos.
- d) Canalizará la interlocución entre la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Reestructuración y Asuntos Económicos con los promotores y gestores de las ideas y proyectos”.

La Oficina trabajará sobre todo upo de proyectos e ideas, tanto públicos como privados como partenariados público-privados.

El objetivo es concentrarse en el potencial que los proyectos e ideas pueden tener para absorber los nuevos fondos europeos, en especial el NGEU y el FTJ, y en paralelo apoyar las estructuras tradicionales de identificación de proyectos para los fondos habituales del Marco Financiero Plurianual.

Tal y como establece el Decreto 78/2020, de 29 de octubre, de regulación de la Oficina de Proyectos Europeos y del Comité Asesor de Fondos Europeos:

“Las funciones del Comité Asesor de Fondos Europeos serán las siguientes:

- a) El asesoramiento al Consejo de Gobierno en la definición de su posición frente al reparto de fondos por el Gobierno central.
- b) El análisis y seguimiento de la planificación y ejecución de las políticas financiables con fondos europeos.
- c) El análisis e informe de proyectos concretos.
- d) El seguimiento de la ejecución de la programación cofinanciada con fondos europeos.
- e) La propuesta de modificación de los programas a través de los cuales se instrumente cualquiera de los fondos procedentes de la Unión Europea.
- f) La potenciación del diálogo social y los mecanismos de participación del sector empresarial, con el objetivo de orientar los recursos financieros de la Unión Europea al progreso económico y social del Principado de Asturias.
- g) El análisis de oportunidades y/o iniciativas procedentes del sector público y privado susceptibles de ser financiadas o cofinanciadas con fondos europeos gestionados por la Comunidad Autónoma.
- h) La emisión de informes, facultativos y no vinculantes, a instancias de la Presidencia, sobre cualesquiera materias relacionadas con los fondos comunitarios y/o proyectos que pudieran tener acceso a financiación.
- i) La formulación de propuestas de proyectos”.

El modelo de gobernanza de los nuevos fondos europeos no se ha definido aún y, por tanto, no es competencia del Gobierno regional establecer criterios de baremación para adjudicaciones. Previo a ello deberían convocarse convocatorias concretas, bien a través del Estado, bien desde las comunidades autónomas, las cuales definirán en su momento los criterios de baremación para las adjudicaciones.

Si se pretende, no obstante, que se establezcan unos criterios de baremación para el análisis de los proyectos e ideas, no con el objetivo de realizar adjudicaciones, sino con el objetivo de elaborar con precisión las estrategias del Principado de Asturias, atribuyendo el peso adecuado a cada uno de los sectores, en función de análisis completos multilaterales, los cuales deben incluir, entre otros factores socioeconómicos de la región, los citados criterios de baremación de las ideas y proyectos.

Por otra parte, dichos criterios de baremación servirán para identificar aquellos proyectos tractores más relevantes para la región.

Tal y como establece el Decreto 78/2020, de 29 de octubre, de regulación de la Oficina de Proyectos Europeos y del Comité Asesor de Fondos Europeos:

“El Comité se estructura en los siguientes órganos: Presidente, Vicepresidente, Pleno y Secretaría.

Será Presidente del Comité el Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático. La Vicepresidencia la ostentará la Consejera de Hacienda.

La Secretaría del Comité, que también lo será del Pleno, será desempeñada por un funcionario público, adscrito a la Dirección General de Asuntos Europeos.

El Pleno estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y 16 vocales designados de la siguiente forma:

– Ocho vocales designados por el Consejo de Gobierno, entre miembros del Gobierno o titulares de órganos centrales con, al menos, rango de Dirección General.

– Ocho vocales designados por el Consejo de Gobierno a propuesta: dos de la Federación Asturiana de Empresarios; uno de cada uno de los dos sindicatos más representativos; de la Universidad de Oviedo; de la Federación Asturiana de Concejos; de la Asociación Española de Municipios Mineros del Carbón, y de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

El Secretario participará en el Pleno, con voz, pero sin voto”.

En consecuencia, la Presidencia del Comité corresponde a don Juan Cofiño González, Vicepresidente y Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, mientras que doña Ana Cárcaba García, Consejera de Hacienda, ostenta la Vicepresidencia.

Por lo que respecta a los vocales integrantes del Pleno, el Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado 20 de noviembre, aprobó la siguiente composición:

• Ocho vocales a propuesta del Consejo de Gobierno:

- Doña Nieves Roqueñí Gutiérrez, Viceconsejera de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Don Javier Vila Ferrero, Director General de Asuntos Europeos.
- Doña Rosana Prada Otero, Directora General de Industria.
- Doña María Belarmina Díaz Aguado, Directora General de Energía, Minería y Reactivación.
- Don Fermín Bravo Lastra, Director General de Vivienda.
- Doña María Elena Llorente Fernández, Directora General de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento.
- Don Jorge García López, Viceconsejero de Infraestructuras, Movilidad y Territorio.
- Don Iván Aitor Lucas del Amo, Director General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.

• Ocho vocales a propuesta de la sociedad civil:

- Don Guillermo Orejas Alonso y don Alberto González Menéndez, a propuesta de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE).
- Don Javier Fernández Lanero, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Asturias (UGT).
- Don José Manuel Zapico García, a propuesta de Comisiones Obreras de Asturias (CC. OO.).
- Don Santiago García Granda, a propuesta de la Universidad de Oviedo.
- Doña Cecilia Pérez Sánchez, a propuesta de la Federación Asturiana de Concejos (FACC).
- Doña Carolina Morilla Cernuda, a propuesta de la Asociación Española de Municipios Mineros del Carbón (ACOM).
- Don José Manuel Ferreira Diz, a propuesta de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Tanto el Mapa de Estrategias de Asturias como el Comité Asesor de Asuntos Europeos no requerirán dotación presupuestaria adicional.

Por su parte, la Oficina de Proyectos Europeos tiene cuantificado el coste del puesto del Director de la Oficina en la cantidad de 72.648,20 € anuales (retribuciones: 56.750,24 € y costes sociales: 15.897,96 €). El resto de puestos de la Oficina no supondrá un mayor gasto presupuestario; los costes que implican han de quedar cuantificados en la relación de puestos de trabajo o en el catálogo de personal laboral,

siendo en estos instrumentos de ordenación de recursos donde habrán de detallarse las características de los puestos resultantes, así como su financiación.

Oviedo, 4 de diciembre de 2020. La Consejera de Hacienda.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

  

---